

En la Ciudad de Manzanillo, Estado de Colima, siendo las 15 horas con 22 minutos del día 23 de agosto de 2019, en la Sala de Juntas "Comercialización – Jurídico" de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., localizada en la segunda planta del edificio que alberga esta Entidad, ubicado en Avenida Teniente Azueta número 9, Colonia Burócrata, municipio de Manzanillo, Colima, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61, 64, 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se reunieron los miembros integrantes de este Comité, los Ciudadanos Licenciados CARLOS PACHECO MONTAÑO, Titular de la Unidad de Enlace; BERNARDINO GUZMAN ZAVALA, Coordinador de Archivos y JUAN ANTONIO CRUZ PALACIOS, Titular del Órgano Interno de Control; así como la ciudadana Licenciada GABRIELA CARBAJAL CEBALLOS, Auxiliar de Contratos; quien asiste en calidad de invitado, teniendo el derecho al uso de la voz, pero no así al voto, de conformidad con lo dispuesto por párrafo segundo del artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de celebrar la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del año 2019 del Comité de Transparencia de a la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. correspondiente a este día, la que se desarrolla conforme al orden del día propuesto por el Titular de Enlace de Transparencia, que es del tenor siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de quórum e instalación de la sesión.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Solicitud de prórroga en el plazo de entrega de la respuesta a la solicitud de información folio 0917900015119.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura

### **PRIMER PUNTO**

El Titular de la Unidad de Enlace, Licenciado CARLOS PACHECO MONTAÑO procede a tomar lista de asistencia, constatando e informando la presencia de la totalidad de los miembros integrantes del Comité de Transparencia, mismos que quedaron nombrados al inicio de la presente acta, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara la existencia del quorum legal requerido para sesionar, y por ende, se instala formalmente el pleno de este Comité.

## SEGUNDO PUNTO

Acto continuo, se somete a consideración, y aprobación, en su caso, del orden del día que antecede, mismo que es aprobado por unanimidad de los miembros integrantes del Comité presentes.

De acuerdo con el informe rendido por parte del Titular de la Unidad de Enlace, se declara aprobada la propuesta del orden del día presentada.

## TERCER PUNTO

El Titular de la Unidad de Enlace, hace uso de la voz y da cuenta de la solicitud de información folio 0917900015119, en la que solicitan saber si esta Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A de C.V. ha celebrado un contrato con la empresa DOZ PNR CONSULTING FIRM, y en caso de ser afirmativa la respuesta, solicita conocer la relación de conceptos incluidos en el contrato, monto total, pagos realizados a la empresa, fecha de firma, tipo de adjudicación y copia del contrato mismo.

La mencionada solicitud fue turnada a la Gerencia Jurídica propiamente, pues es el área requirente en dicha contratación. El área manifestó imposibilidades técnicas para entregar la respuesta en tiempo a la Unidad de Enlace, ya que aun no se cuenta con la información para dar respuesta a todas y cada una de las preguntas hechas en la solicitud de información, razón por la cual se somete a consideración de los miembros de este Comité la determinación de ampliar el plazo de entrega de la respuesta de la presente solicitud de información por un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día 26 de agosto de 2019, fecha en la que se cumplen los 20 días hábiles otorgados como plazo genérico por el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Habiendo unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. tomaron el siguiente:

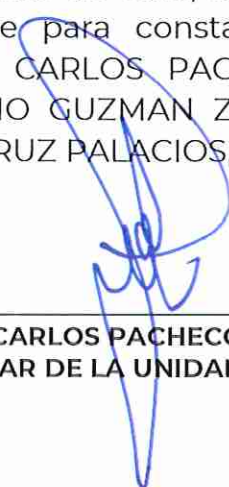
**ACUERDO CT-I-17 (23-VIII-19).** Con fundamento en la fracción segunda del artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la fracción segunda del artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se CONFIRMA la determinación de la Gerencia Jurídica de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. para ampliar por un plazo de diez días hábiles el plazo de entrega de la respuesta a la solicitud de información folio 0917900015119, de conformidad con lo establecido por el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

#### **CUARTO PUNTO**

Acto continuo, se da cuenta de la inexistencia de asuntos generales que tratar en la presente sesión.

#### **QUINTO PUNTO**

En este punto del orden del día, y siendo las 15 horas con 54 minutos del día 23 del mes de agosto de 2019, se da por concluida la sesión y se declara clausurada, levantándose para constancia la presente acta que firman los Ciudadanos Licenciados CARLOS PACHECO MONTAÑO, Titular de la Unidad de Enlace; BERNARDINO GUZMAN ZAVALA, Coordinador de Archivos y Licenciado JUAN ANTONIO CRUZ PALACIOS, Titular del Órgano Interno de Control.



\_\_\_\_\_  
**LIC. CARLOS PACHECO MONTAÑO**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE



\_\_\_\_\_  
**LIC. JUAN ANTONIO CRUZ PALACIOS**  
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE  
CONTROL



\_\_\_\_\_  
**LIC. BERNARDINO GUZMAN ZAVALA**  
COORDINADOR DE ARCHIVOS